

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Elaboró



Lic. Leslie Gabriela del Carmen Ramírez
Guzmán

**Titular de la Unidad de Evaluación del
Desempeño del Municipio de Centro**

Autorizó



Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación

Índice

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- FUNDAMIENTO LEGAL.....	4
III.- OBJETIVO GENERAL.....	5
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V.- ESTRATEGIAS	7
VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023	8
VII.- ORGANIGRAMA.....	9

I.- INTRODUCCIÓN

El programa de trabajo de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Centro, tiene como propósito determinar los objetivos generales y específicos de dicha unidad de igual forma establecer las actividades de acuerdo a las atribuciones que tiene la UED.

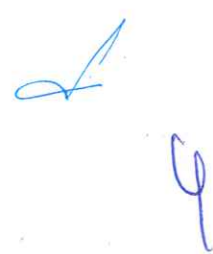


II.- FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 9 de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales nos menciona que el objetivo del diseño de un ML-MIR es aplicar las herramientas y metodologías necesarias para que las intervenciones públicas estén orientadas a resultados e incidan respectivamente en la solución de los problemas y necesidades de la población o el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas del entorno municipal.

El artículo 12 de los mismos Lineamientos se consideran los elementos de diseño de los expedientes metodológicos que son contenidas en 12 fracciones.

De los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, el artículo 17 nos menciona que la UED en el ámbito de sus competencias integra en el Programa Anual de Evaluación en el que; a partir de los tipos de evaluación señalados en los Lineamientos se determinará que evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a que programas se aplicarán. Dicho programa se emitirá cada año conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.



III.- OBJETIVO GENERAL

Coordinar y asesorar a las unidades administrativas del municipio de Centro, en el proceso de diseño de MMLMIR y la MIR con orientación a resultados, así como designar el o los programas presupuestarios a evaluar.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Aplicar los Lineamientos en el proceso de construcción del ML-MIR y la MIR;
- II. Validar técnicamente, con base en los Lineamientos, el diseño del ML-MIR y la MIR de los programas de nueva creación durante el ejercicio fiscal vigente;
- III.- Validar técnicamente, con base en los Lineamientos, las modificaciones en el diseño del ML-MIR y la MIR de los programas durante el ejercicio fiscal vigente;
- IV. Coordinar y asesorar a las Unidades Administrativas del municipio de Centro en el proceso de diseño de ML-MIR y la MIR con orientación a resultados;
- V. Coordinar y asesorar a las Unidades administrativas en el proceso de diseño, construcción, modificación, y seguimiento de la MIR;
- VI. Verificar que se incorporen los elementos del diseño de los ML - MIR los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del desempeño de ejercicios anteriores;
- VII. Promover la capacitación de los servidores públicos en materia de enfoque para resultados, metodología de marco lógico, evaluación de desempeño y SEED;
- VIII. Realizar por sí o a través de terceros, la evaluación del desempeño en la Unidades Administrativas del municipio de Centro;
- IX. Colaborar con la dirección de administración encargada de llevar a cabo el proceso de contratación del evaluador externo que tendrá la responsabilidad de realizar la evaluación del desempeño, cumpliendo con las disposiciones normativas aplicables en materia de adquisiciones y prestación de servicios;

- X. Integrar y difundir el Programa Anual de Evaluación (PAE);
- XI. Designar el o los programas presupuestarios a evaluar y las fechas programadas para ello, notificando el calendario de actividades a la secretaria técnica del Consejo Estatal de Evaluación;
- XII. Notificar con antelación a los titulares de las áreas administrativas que son ejecutores del programa presupuestario a evaluar, la fecha y hora en que se llevarán a cabo la visita, así como los documentos que deberán ser presentados y el personal que debe participar durante el proceso de evaluación;
- XIII. Apoyar la elaboración y revisión de las Matrices de Marco Lógico y las Matrices de Indicadores de Resultados, que realicen las dependencias del Gobierno Municipal, así como revisar los proyectos de las dependencias, con base a dichas matrices;
- XIV. Coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación, en los asuntos relacionados a la evaluación del desempeño y en las recomendaciones que al respecto se emitan; y
- XV. Las demás que señalen las disposiciones legales y aplicables.



V.- ESTRATEGIAS

- Utilizar mecanismos y herramientas que faciliten la elaboración de acuerdo a la metodología del Marco Lógico de los expedientes de los Programas Presupuestarios que sirven como propuestas para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del año entrante.
- Llevar un sistema de control del seguimiento de indicadores.
- Establecer métodos para que los enlaces técnicos desinados de las distintas unidades administrativas cumplan en tiempo y forma con lo solicitado.

[Handwritten signature]

VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

En el siguiente cronograma se calendarizan las actividades de acuerdo a las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

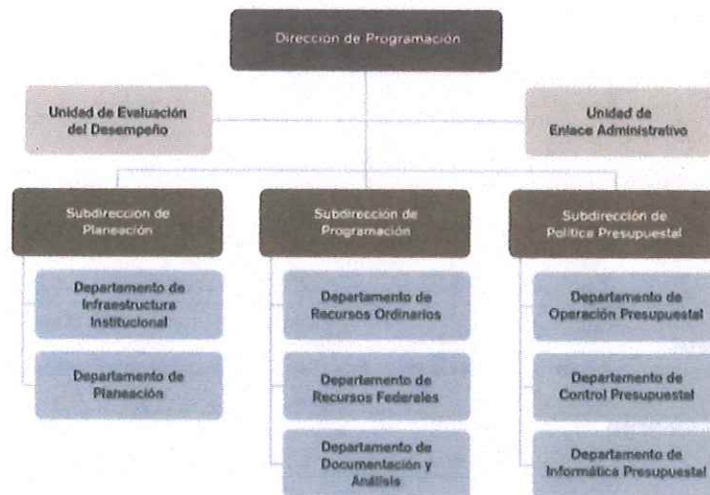
CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024		2023												2024
Num	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1	Envío al OSFE el seguimiento de los indicadores de la MIR correspondiente al 1er. Trimestre 2024 y en su caso si tuvo modificaciones													
2	Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE)													
3	Publicación y envío al Consejo Estatal de Evaluación del (PAE)													
3	Elaboración de los Términos de Referencia (TdR) de los Programas Presupuestarios y Fondos a Evaluar													
4	Envío de invitaciones al menos tres instancias evaluadoras para que envíen sus propuestas técnicas y económicas para la Evaluación al Desempeño de Programas Presupuestarios													
5	Selección por medio de contratación Directa de acuerdo a los documentos solicitados y mejor propuesta técnica y económica													
	Envío al OSFE el seguimiento de los indicadores de la MIR correspondiente al 2do. Trimestre 2024 y en su caso si tuvo modificaciones													
	Contratación del ente evaluador													
	Solicitud a las áreas ejecutoras de gasto de sus propuestas de Programas Presupuestarios que servirán para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2024													
6	Entrega del Primer informe de Evuación de los Programas Presupuestarios													
7	Asistencia Técnica para la Elaboración de ML-MIR													
9	Realización de la Evaluación por el ente evaluador													
11	Revisión y validación de los expedientes ML-MIR por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)													
12	Envío al CEE los expedientes ML-MIR 2024 para su registro													
13	Entrega del Informe final de los programas presupuestarios													
14	Selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)													
15	Seguimiento de los (ASM)													
18	Envío al OSFE el seguimiento de los indicadores de la MIR correspondiente al 3er. Trimestre 2024 y en su caso si tuvo modificaciones													
19	Envío al OSFE el seguimiento de los indicadores de la MIR correspondiente al 4to. Trimestre 2024 y en su caso si tuvo modificaciones y de los expedientes ML- 2024													

A 9

VII.- ORGANIGRAMA



XI. ORGANIGRAMA



9